

APORTES Y PREGUNTAS CIUDADANAS RECOGIDAS DURANTE EL PROCESO DE DELIVERACIÓN PÚBLICA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA DEL CENTRO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA

Las siguientes preguntas fueron receptadas a través del correo electrónico ciudadania@cies.gob.ec, mismo que fue creado como canal de comunicación externo para las los aportes, inquietudes y sugerencias de la ciudadanía frente al proceso de Rendición de Cuentas del Centro de Inteligencia Estratégica correspondiente al año 2019.

1. ¿Cuál es el trabajo que realiza el CIES?

Identificar fenómenos y evaluar su comportamiento multinivel, multidimensional y multicausal, para lograr anticipación a posibles riesgos y amenazas que atenten contra la seguridad integral del Estado, a través de la obtención, sistematización, análisis de la información y difusión oportuna de inteligencia, para asesorar en la toma de decisiones al más alto nivel.

2. ¿Cómo intercambia información el CIES con otras instituciones que también producen inteligencia en el Estado?

El intercambio de información se lo realiza a través de:

- Conformación de mesas técnicas de las problemáticas analizadas.
- Establecimiento de reuniones para direccionar el trabajo del Sistema Nacional de Inteligencia (SNI).
- Requerimientos de información periódicos, para complementar el análisis del tema de estudio.

3. ¿Por qué es importante que exista este tipo de instituciones si tienen a la policía o al ejército para realizar el trabajo de inteligencia?

Amparados en la de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, promulgada en el 2009, se establece al Centro de Inteligencia Estratégica, como el ente rector del SNI, que coordina las acciones a nivel táctico y operativo de los Subsistemas de Inteligencia, para la integración de información y producción de Inteligencia Estratégica.

Según lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 526, del 21 de septiembre del 2018, el Centro de Inteligencia Estratégica asume las competencias de la ex Secretaría Nacional de Inteligencia.

4. ¿A qué otros datos podemos acceder los ciudadanos para verificar la transparencia en la información que emite el CIES?

Según el Artículo 19 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, la información y documentación se clasificará como reservada (5 años), secreta (10 años) y secretísima (15 años). En ejercicio de los derechos y garantías individuales los ciudadanos podrán demandar

ante la Corte Constitucional la desclasificación de la información en el evento de que existan graves presunciones de violaciones a los derechos humanos o cometimiento de actos ilegales.

Adicionalmente, el Centro de Inteligencia Estratégica de manera mensual publica a través su página web institucional, toda la información referente al cumplimiento del Art. 12 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5. **¿Para qué sirven los productos de inteligencia que mencionan en el video de Rendición de Cuentas?**

Todos los productos de inteligencia tienen como objetivo alertar y asesorar en la toma de decisiones al más alto nivel, en función del comportamiento del fenómeno y la temporalidad, aplicando un método técnico-científico, de pensamiento crítico y análisis, que permite generar tendencias, proyecciones y escenarios.





Lic. Juan Sebastián De Howitt Holguín
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA

